

DECRETO EXENTO Nº 0513/2021
MARIA ELENA, 03-03-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorándum Nº 013/2021 de fecha 02 de marzo del 2021, emanado por don **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S) de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar la Contratación y pago de las siguientes personas, cuyo contrato se insertan en Programa "Plan Migratorio", aprobado por decreto Nº259/21.
- 2 Contratos de Prestación de Servicios Ilustre Municipalidad María Elena y **JEANETTE ARAOS PINTO / SANDRA HERNANDEZ LEIVA**
- 3 Boletas de Honorarios Electrónica Nº 1921 de fecha 03.03.2021. / Nº 1922 de fecha 03.03.2021
- 4 Fotocopias Cedula de Identidad.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Contratación y Pago de la Boletas de Honorarios de los de las personas, cuyo contrato se insertan en Programa "Plan Migratorio", aprobado por decreto Nº259/21.

PARTICIPANTE	DESCRIPCION	BOLETA	VALOR
JEANETTE ARAOS PINTO	PRESTACION DE SERVICIOS AYUDANTE DE MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Nº 1921	\$150.000.- BRUTO
SANDRA HERNANDEZ LEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Nº1922	\$170.000 BRUTO

- 2 Impútese el Gasto al Ítem del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/lpc.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Encargada de Cultura - Archivo.